

Juicios laborales serán más breves (El Financiero 25/10/16)

Juicios laborales serán más breves (El Financiero 25/10/16) ZENYAZEN FLORES zflores@elfinanciero.com.mx
Martes, 25 de octubre de 2016 Las demandas por despido injustificado y las relacionadas con reclamos de prestaciones de seguridad social son las más comunes en las juntas de conciliación y arbitraje y podrían durar dos años menos bajo el modelo de juzgados en el Poder Judicial. En promedio una demanda de ese tipo se resuelve en cuatro años, pero con la reforma constitucional se estima que la duración baje por lo menos a la mitad. La menor duración de los juicios responde a dos aspectos: que las demandas se resolverán ahora por un juzgado y no de manera tripartita, lo que eficientaría el proceso judicial y que con el nuevo modelo de impartición de justicia laboral, antes de que el trabajador inicie el juicio, tendrá que acudir al Centro de Conciliación donde podría alcanzar un acuerdo. Jorge Sales Boyoli, socio fundador del Bufete Sales Boyoli dijo en entrevista que esos dos cambios harían que tanto trabajador como empresa eviten procesos legales largos, que se traduzcan en ahorro de tiempo para las partes. Sin embargo, calculó que será en el mediano plazo cuando sean una realidad los juicios de dos años o menos tiempo, pues antes deberán quedar establecidos los nuevos juzgados de lo laboral y se deberá definir si procede un mecanismo diferente para los juicios de orden administrativo como aquellos contra organismos como el IMSS, Consar e Infonavit. "Considerando el año de implementación de la reforma constitucional, estaremos viendo la materialización de la implementación a principios de 2018, y habrá un periodo de ajuste complejo, por lo que al principio no se va a notar que los juicios se acorten pero en el mediano plazo hay posibilidades de que se reduzcan", comentó. El cálculo de que un juicio laboral podría durar dos años o menos surge a partir de lo que sucede, por ejemplo, en los juicios civiles. Sales Boyoli explicó que los juicios civiles que se resuelven en juzgados del Poder Judicial, como un divorcio, se resuelven en alrededor de dos años, "la apuesta es que al concentrarse las decisiones de los juicios en un juez y no en tres actores como hoy se resuelven de manera tripartita en las Juntas, tendría que haber mayor eficiencia". Sobre los centros de conciliación que se crean con la reforma, comentó que "si se crea y se constituyen correctamente esos centros, pueden ser un buen filtro de los litigios de despido injustificado, yo creo que la clave está en el profesionalismo y en la capacidad de gestión de ese organismo para que la conciliación sea una alternativa". De acuerdo con la Secretaría del Trabajo, los juicios laborales padecen una "excesiva" dilación, pues la duración de una demanda sigue siendo de tres a cinco años, lo que se debe en parte a la demora de las audiencias. En octubre, el Senado aprobó el traslado de juicios laborales a los juzgados del Poder Judicial, que el emplazamiento a huelga por firma de contrato acredite la representación de trabajadores y el voto personal, libre y secreto.